

El peso de este tipo de empleo se duplica

## El tiempo parcial se abre camino

Los puestos a media jornada han crecido durante la crisis un 13% mientras que el empleo temporal cae un 40%

Más de la mitad de quien trabaja con jornada inferior a la completa tienen un contrato fijo

Raquel Pascual Cortés

Madrid

18-07-2013

Los *minijobs* alemanes -empleos de un máximo de 15 horas semanales con un sueldo de 400 euros al mes- no existen en España, entre otras cosas porque el Gobierno los ha descartado, de momento. Sin embargo, lo más parecido a esa modalidad de empleo en la legislación laboral española son los puestos de trabajo a tiempo parcial que, a diferencia de lo ocurrido para superar otras crisis, podría estar empezando a tomar el relevo del empleo temporal, que hasta la fecha era la herramienta de flexibilidad estrella para los empresarios.

Por primera vez hay datos estadísticos que avalan esta situación. Se encuentran en la Encuesta de Coyuntura Laboral, que elabora el Ministerio de Empleo –antes trimestralmente y desde 2013 de forma anual por recorte del presupuesto– con consultas a cerca de 13.000 empresas privadas de todos los sectores económicos (salvo la agricultura). Según la última edición de este sondeo, a finales de 2012 había 2,36 millones de trabajadores no agrarios con contrato temporal y 2,49 millones de asalariados a tiempo parcial. Además, entre estos últimos había más con contrato indefinido (1,56 millones) que eventuales (924.600). Así, el 63% son fijos.

A tenor de estos datos de Empleo, el tiempo parcial no agrario supondría ya el 23%, mientras que la tasa de temporalidad según las cifras de esta encuesta estaría algo por encima del 21%.

No obstante, esta radiografía no coincide plenamente con los datos, más actualizados de la Encuesta de Población Activa (EPA) que indica que hay algo unos 660.000 ocupados temporales más que a tiempo parcial. Esta diferencia se explica en su mayoría porque la EPA incluye entre los temporales a los trabajadores eventuales del sector agrario (unos 400.000) y a las empleadas del hogar, además de a los empleados públicos, que tampoco contabiliza la Encuesta de Empleo.

Así, si se incluye a estos dos últimos colectivos, las tasas de temporalidad y empleo parcial varían. Los eventuales seguirían suponiendo alrededor del 22% del total de asalariados, pero los trabajadores a tiempo parcial perderían algo de peso, representando el 17% (alrededor del 8% antes de 2008). De esta forma, la presencia de las medias jornadas que antes de la crisis eran la mitad que la media europea, en la actualidad ya alcanzan ese promedio.

### Evolución dispar

Pero al margen de estos datos, la evolución del comportamiento de estos dos tipos de ocupación ratifica esta teoría y augura un aumento de la brecha entre estos dos clases de empleo. Durante los cinco años de la crisis el empleo temporal ha caído un 40% mientras que los contratos con jornada parcial han crecido un 13% desde 2008.

Por ello fuentes académicas del sector aseguran que ya están estudiando si esta situación supone un cambio de patrón en la forma en la que España sale de las crisis. Según los datos en anteriores recesiones el aumento del empleo temporal era el que anticipaba el fin de la crisis mientras que en esta ocasión podría haberse sustituido por el empleo a jornada parcial, que estaría siendo utilizada en mayor medida como instrumento de flexibilidad a la hora de empezar a contratar por lo que supone de disminución de costes (menos cotizaciones y menos salario).

De hecho, una de las causas que lleva a los expertos a pensar que el aumento de tiempo parcial es una opción impuesta por el empresario y no elegida por el trabajador es que se ha duplicado el número de ocupados que trabaja media jornada porque no ha encontrado un empleo a jornada completa. Antes de la crisis el 31% de los que trabajaban media jornada era porque no hallaban un puesto a jornada completa, frente al 60% actual.

# **La sombra del fraude impide a los autónomos esta modalidad**

El Gobierno parece haber descartado ya cumplir una de las demandas históricas de los trabajadores autónomos. En concreto aquella reclamación consistente en poder cotizar al régimen de trabajadores por cuenta propia por una ocupación a jornada parcial. Fuentes del Ministerio de Empleo aseguran que esto podría suponer abrir la puerta a un fraude masivo; ya que el control sobre el número de horas que trabaja un autónomo es prácticamente imposible.

De hecho, ocho de cada diez autónomos ya cotizan por base mínima y la mayoría de estudios sobre economía sumergida apuntan a que este porcentaje es irreal y debería ser inferior. Por ello, incluso el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, rechazó recientemente de forma pública que el Gobierno fuera a permitir esta cotización parcial de los autónomos.

## **Futuros cambios a la hora de calcular las pensiones**

Los interlocutores sociales están estudiando una propuesta del Ministerio de Empleo para modificar la fórmula de cálculo de la pensión de los trabajadores a tiempo parcial, tal y como obligó a hacer el Tribunal Constitucional al Ejecutivo.

Según esta propuesta, a estos asalariados se les seguirá exigiendo haber estado de alta en la Seguridad Social quince años, pero no se les exigirá que el tiempo cotizado de forma efectiva se equipare a 15 años a jornada completa. Para ello, sugieren crear un coeficiente de parcialidad, que consistirá en la proporción de días completos cotizados entre el total de días en alta. Este coeficiente se aplicará a los periodos en los que el trabajador haya cotizado a tiempo parcial. Con este sistema, se habrían aceptado el 40% de las solicitudes de pensión denegadas en 2012 a estos trabajadores por no llegar a la cotización exigida.